



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**9301**

*Información Pública de la exhumación de las fosas ubicadas en el patio 2 del Cementerio Municipal de Formentera (Sant Francesc) para desarrollar el IV plan de actuación en las fosas de la guerra civil y el franquismo para 2023*

El Consell Insular de Formentera, por Resolución de la Consejería de Bienestar Social de 2 de octubre de 2023, informa sobre la exhumación de las tumbas y restos cadavéricos ubicados en el Patio 2 del Cementerio Municipal de Formentera (Sant Francesc), de conformidad con la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA INFORMAR SOBRE LAS FOSAS EN EL PATIO 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE FORMENTERA (SANT FRANCESC) QUE SUSCEPTIBLES DE SER INTERVENIDAS DE ACUERDO CON LA ACTUACIÓN PREVISTA EN EL IV PLAN DE ACTUACION Y EL FRANQUISMO PARA 2023 PARA LOCALIZAR LOS RESTOS MORTALES DE LOS PRESOS DE LA COLONIA PENITENCIARIA DE LA SAVINA**

En fecha 16 de junio de 2023 desde la Consejería de Transición Energética y Sector Productivo del Govern balear se remitió por registro el documento "Propuesta de intervención de la segunda fase de excavación en el Cementerio de Sant Francesc" que tiene como finalidad localizar los restos de las personas fallecidas en custodia en la Colonia penitenciaria de Formentera, la Savina, documento elaborado bajo la dirección de la Dra. Almudena García-Rubio Ruiz.

La actuación que se pretende en el cementerio, se encuentra contemplada en el IV Plan de actuaciones en las fosas la Guerra Civil y el franquismo para 2023, licitado por la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática del Gobierno de las Illes Balears, y adjudicado, de acuerdo con la información disponible en la Plataforma de contratación del sector público, expediente CONTR 2022/9163, y en la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), anuncio 35707/2023, de 20 de enero, en la UTE Sociedad de Ciencias Aranzadi – Átics SL, a la que se encuentra vinculada la Dra. García-Rubio Ruiz. En abril del año 2022 se llevó a cabo la primera fase de intervención en el Cementerio, que estaba prevista en el III Plan de actuaciones en fosas de la Guerra Civil y el franquismo, promovida por la Dirección General de Memoria Democrática de las Illes Balears, y que también estuvo liderada por la Dra. García-Rubio Ruiz.

Vistos los acuerdos del punto 4 de la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, celebrada de forma presencial en sesión de carácter ordinario el 22 de septiembre de 2023.

Visto el informe técnico-jurídico, de fecha 15 de septiembre, emitido por los servicios técnicos de los Servicios Funerarios y la Secretaría del Consell Insular de Formentera, donde se informa de las sepulturas susceptibles de ser intervenidas en la segunda fase de excavación en el Cementerio de Sant Francesc.

Dado que, de acuerdo con el contenido del informe técnico-jurídico, y conforme permite la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el expediente según el artículo 83, se deberá someter a información pública, por un período de 20 días, a los efectos generales que cualquier interesado pueda formular alegaciones o manifestar su parecer. Además, se tendrá en cuenta que los trabajos concretos no podrán empezar hasta que se hayan resuelto las alegaciones derivadas de la información pública general y/o las alegaciones de posibles interesados específicos, si se formulan alegaciones, informaciones, sugerencias o cualquier tipo de manifestación, y se haya emitido la correspondiente Resolución de presidencia de autorización de exhumaciones.

Las personas interesadas en formular alegaciones o pedir información con respecto a la propuesta de intervención podrán hacerlo en las oficinas del área de Bienestar Social del Consell Insular de Formentera (edificio Centro de Día), sito en la venda des Brolls s/n.

Visto el Decreto 11/2018, de 27 de abril, por el que se regula el ejercicio de la sanidad mortuoria de las Illes Balears (BOIB núm. 52 de 28/04/2018).

Por todo ello, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto de estructura organizativa y competencial del Consell Insular de Formentera, así como de las delegaciones de Presidencia y del Pleno, para el mandato 2023-2026, publicado en el BOIB 112, de 12 de agosto de 2023.



**HE RESUELTO**

**PRIMERO.** INFORMAR sobre las sepulturas ubicadas en el Patio 2, del Cementerio municipal de Formentera, susceptibles de ser intervenidas en el marco del IV Plan de actuaciones en las fosas de la Guerra Civil y el franquismo para 2023, y de acuerdo con el documento “Propuesta de intervención de la segunda fase de excavación en el Cementerio de Sant Francesc” que tiene como finalidad localizar los restos de las personas fallecidas en custodia en la Colonia penitenciaria de Formentera, la Savina, que son las siguientes:

Filera	Tomba	Difunt/a
5	1	K.J.R
5	2	A.M.P
5	3	M.M.F
5	4	E.S.F
5	5	Desconegut
5	6	J.C.T
5	7	M.C.M
6	1	M.R.R
6	2	K.M
6	3	J.M.T
6	4	O.E.M.B
6	5	A.C.V
6	6	S.B
6	7	R.V.F
7	1	L.J
7	2	J.C.S
7	3	MMT
7	4	M.J.G
7	5	P.L.G
7	6	MCT
7	7	B.A
7	8	G.C.F
7	9	Desconegut
7	10	Desconegut
8	1	Desconegut
8	2	J.C.S i C.F.G
8	3	E.E.S
8	4	J.C.M
8	5	N.A.A
8	6	C.M.V
8	7	Desconegut
8	8	D.H
8	9	Desconegut
8	10	J.C.S
8	11	Desconegut

**SEGUNDO.** PUBLICAR la presente resolución en el BOIB, en el tablón de anuncios y en la página web del Consell Insular de Formentera, así como en el tablón de anuncios del Cementerio Municipal de Formentera, para que, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el expediente se someta a información pública, por un período de 20 días, a los efectos generales que se puedan formular alegaciones o manifestar su parecer. Los interesados en presentar alegaciones, o pedir información, podrán dirigirse al área de Bienestar Social (edificio Centro de Día) sito en la venda des Brolls s/n o bien hacerlo en la forma que lo determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**TERCERO.** INFORMAR que las tareas de exhumación no podrán empezar hasta que se hayan resuelto las alegaciones derivadas de la información pública general y/o las alegaciones de posibles interesados específicos, si se formulan, y se haya emitido la respectiva





Resolución de presidencia que las autorice. (...)

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de información pública por un período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, y a los efectos de poder formular las alegaciones que se consideren oportunas o bien manifestar su parecer.

Formentera, con fecha de la firma electrónica (3 de octubre de 2023)

**El presidente del Consell Insular de Formentera**

Lorenzo Córdoba Mari

